



*RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2023, de la Secretaría General de Economía y Comercio, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Estadística de Extremadura 2023-2026. (2023061061)*

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 66 y el apartado 1 del artículo 69 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Estadística de Extremadura 2023-2026, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, esta Secretaria General,

RESUELVE:

Único. Acordar la apertura de un periodo de información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el proyecto de decreto indicado y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas.

El horario y lugar de exposición del proyecto de decreto al que se refiere esta resolución será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias del Instituto de Estadística de Extremadura, Paseo de Roma, s/n., módulo C, planta segunda, de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de decreto estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura y en la dirección web:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-economia-ciencia-y-agenda-digital>

Mérida, 21 de marzo de 2023. El Secretario General de Economía y Comercio, ANTONIO RUIZ ROMERO.

• • •

